

## Pagar menos impuestos, uno de los grandes reclamos de los fondos

N. Salobral / D. M. Pérez

Madrid

16-11-2013 16:07

La abundancia de promociones para la contratación de planes de pensiones privados en esta época del año no es casual. Este producto tiene un evidente incentivo fiscal que sirve de claro reclamo en la recta final del ejercicio, cuando el contribuyente tiene margen para cuadrar la factura con Hacienda y evitar así sorpresas cuando haya que presentar la declaración de la renta en la próxima primavera. Las aportaciones a planes de pensiones privados permiten la deducción directa en la base imponible de la declaración de la renta del partícipe, aunque con limitaciones. Para menores de 50 años, está en la menor cantidad entre un máximo de 10.000 euros o el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos en el ejercicio. Y a partir de los 50 años, estos límites se amplían a 12.500 euros anuales o el 50% de los rendimientos citados. Todos estos límites se aplican sobre la suma de las aportaciones a planes individuales y de empleo, de modo que si un contribuyente tiene un plan de pensiones de su empresa y también uno individual, deberá tener en cuenta la aportación conjunta de ambos en su declaración de la renta.

Sin embargo, este beneficio fiscal a la hora de realizar aportaciones no debe hacer olvidar al partícipe que Hacienda estará esperando al final del camino para cobrar impuestos por lo ganado. Después de todo, la deducción a las aportaciones es la fórmula con la que incentivar un ahorro destinado al largo plazo y de compensar el hecho de que ese ahorro no puede recuperarse hasta el momento de la jubilación, salvo en excepciones de invalidez, desempleo de larga duración, desahucio o fallecimiento del titular.

Así, en el momento del reembolso, esa prestación deberá tributar en su conjunto al tipo marginal del contribuyente, que oscila entre el 24,75% y el 52%, un máximo que se eleva al 56% en comunidades autónomas como Cataluña. Esa prestación tiene la consideración fiscal de rendimiento del trabajo y no disfruta por tanto de la fiscalidad más favorable del resto de productos de ahorro, gravados al 21% para ganancias inferiores a 6.000 euros, al 25% cuando superan esa cuantía hasta los 24.000 euros y al 27% para la ganancia que excede esa cifra. La aspiración del sector, aún sin eco en Hacienda, es que las ganancias tributen como el ahorro, no como el trabajo.

El partícipe debe tener especial cuidado de que al reembolsar su plan no se eleve su tipo marginal, un riesgo que existe si se decide cobrar el plan en forma de capital. Toda esa prestación es considerada rendimiento del trabajo, aunque disfruta de una deducción del 40% para las prestaciones derivadas de lo aportado antes de 2007, cuando cambió la fiscalidad del producto.

### Cuidado con las comisiones

Existen dos tipos de comisiones asociadas a los planes de pensiones. Por un lado, la comisión de administración o depósito que cobra la entidad por mantenimiento y custodia de los valores. Por otro, la comisión de gestión por el manejo efectivo del patrimonio que tiene la entidad a su disposición. Ambas tienen un techo máximo. La normativa vigente establece un tope del 0,5% para la comisión de depósito y del 2% para la de gestión.

Dentro de éstas horquillas, las comisiones que cobran las entidades para cada uno de sus productos varían considerablemente de un caso a otro. Conviene prestar atención. Una diferencia de apenas un punto porcentual puede suponer, dependiendo del plazo y la cantidad invertida, una merma importante en la inversión.

Así, por ejemplo, para una inversión de 5.000 euros anuales durante un plazo de 30 años, la diferencia entre pagar un 1% o un 2% de comisión se traduce en 42.500 euros menos a la hora del reembolso. Si la diferencia alcanzara el 1,25%, la merma sería de 64.000 euros.

Para calibrar con certeza el impacto de cada variación habrá, en todo caso, que ponerlo en relación con las expectativas de rentabilidad. Es decir, a mayor precio en las comisiones, buscar mayor rentabilidad. Si el objetivo de rentabilidad del plan es del 3% o 4% no interesa pagar una comisión que esté cerca del máximo del 2,5%.

ING Direct ofrece un simulador que da otra muestra de la diferencia que supone un ligero cambio en las comisiones. En concreto, para una aportación al mes de 125 euros con comisiones del 1,25%, frente a otro plan con una comisión del 2,50%. Con el primero se llegaría a ganar 34.791 euros más en 35 años tomando como referencia la rentabilidad media anual de 6,44% TAE del índice Ibex 35 en los últimos 20 años.

Según un reciente estudio de Morningstar, los fondos de pensiones con un mayor coste en comisiones son los que invierten en bonos globales (2% en gestión y 0,11% en depósito), los de renta variable de mercados emergentes (1,91% y 0,15% respectivamente) y renta variable global (1,95% y 0,36%). En el otro lado de la balanza, los de menos coste en comisiones serían los fondos de mercado monetario (1,19% y 0,17%) y los de bonos euro diversificado (1,32% y 0,16%). Hay que tener en cuenta que un producto de gestión pasiva (cuyo funcionamiento es la réplica de un índice de referencia), es mucho menos costoso ya que apenas interviene la acción de un gestor.

En su empeño por incentivar la contratación de los planes de pensiones privados, el Ministerio de Economía publicó hace pocos meses un informe instando a una revisión de las comisiones de gestión y depósito que cobran las entidades financieras por la administración de los planes de pensiones. De acuerdo con un informe de la OCDE, España es el país europeo donde más altos son los gastos operativos de los planes. El coste medio anual en los planes de pensiones individuales equivale al 1,1% de su patrimonio, frente a la media del 0,4% para los países de la OCDE. Tan solo Chile y México tienen comisiones más caras.

Según las cifras desagregadas publicadas por la Dirección de Seguros y Pensiones del Estado, el año pasado la comisión media por gestión alcanzó el 1,42%, mientras que la de depósito se situó en un 0,9%. Los datos de Inverco, la patronal de los fondos de pensiones y de inversión, varían ligeramente. La comisión media de gestión en 2012 fue de 0,8%. Resalta que los planes garantizados (que preservan el capital) superen esa media y alcancen el 1,15%, ya que se trata de una gestión pasiva. Estos son los números en lo que se refiere al conjunto de planes. En el caso de los productos individuales, asciende al 1,3%.

El Gobierno quiere reducir a la mitad las comisiones que cobran los fondos y para ello planteará una modificación tanto para las de gestión como las de depósito. La intención del Gobierno es que haya una comisión fija, del 1,35%, y una variable, que sea una proporción del rendimiento anual obtenido por el plan. Así se conseguiría crear mayores incentivos para que las gestoras logran mejores rentabilidades para sus clientes.